Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 173/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA HIERROPAR SACI

17 de marzo de 2016

VISTO: El Memorándum presentado por C.P. Natalia Morales, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las especificaciones para la realización del llamado de ***"Servicios de Recolección de Residuos en Contenedores-Ad Referéndum 2016",*** conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa **HIERROPAR SACI.**

CONSIDERANDO: los artículos 28 y 34 inc "c" de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la ley 4995/2013 "Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **HIERROPAR SACI..**, para ***"Servicios de Recolección de Residuos en Contenedores-Ad Referéndum 2016",*** por un monto mínimo de Gs. 23.600.000.- (Guaraníes Veinte y tres millones seiscientos mil) y un monto máximo de Gs. 46.315.000.- (Guaraníes Cuarenta y seis millones trescientos quince mil) que será imputado al rubro **240- GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**. Vigencia del contrato 12 meses a partir de la firma del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato al Arq. Eduardo Manuel Benítez, Director de Servicios Generales, designado por Resolución N° 104/2016 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano